RESOLUCIÓN DECANAL Nº 740-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de octubre de 2024

VISTA la Solicitud S/N de fecha 15 de octubre de 2024 presentado por el alumno JHOEL ANGEL SANCHEZ TORRES sobre renuncia a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 15 de octubre de 2024 el alumno JHOEL ANGEL SANCHEZ TORRES ha presentado su renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria y Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia del alumno JHOEL ANGEL SANCHEZ TORRES a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:
Código : 07222104
Concurso de Admisión : 2022-II
Modalidad : Ordinario

2° **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
EP Adm. de Empresas
Interesado
Archivo

PHV/bdcl